



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

2

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
139/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la denominación "AKAR (Hogar)" para el barrio ubicado en la Parcela de nomenclatura catastral G-1000-32R, en la que se lleva a cabo la urbanización privada cuyo croquis se adjunta como Anexo I y forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR la denominación "Tãn (tierra)" para la calle existente, sin nombre, que nace en la Ruta Nacional N°3, de forma irregular, delimitada al este por los macizos provisorios B e I; y al oeste por el macizo existente G-20 y G-1000, y los macizos provisorios C, G, J, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- RESERVAR la denominación "Hanislúš (otoño)" para la calle a ceder que se inicia en la calle existente, sin nombre, de nombre reservado "Tãn (tierra)" y delimitada al oeste por el macizo provisorio D y al este por el macizo provisorio C, de acuerdo con el Anexo I.

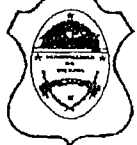
ARTÍCULO 4º.- RESERVAR la denominación "Ašúnna (bosque)" para la calle a ceder que se inicia en la calle proyectada de nombre reservado "Hanislúš (otoño)", y delimitada al norte por el macizo provisorio D, y al sur por el Macizo 20 existente de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 5º.- RESERVAR la denominación "Yéška (isla)" para la calle a ceder que se inicia en la calle proyectada de nombre reservado "Ašúnna (bosque)", y delimitada al oeste por el resto del Macizo 1000, y al este por los macizos provisorios D, E y H de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 6º.- RESERVAR la denominación "Hixa (mar)" para la calle a ceder de forma irregular, que se inicia en la calle sin nombre existente, de nombre reservado "Tãn (tierra)" hasta la calle proyectada de nombre reservado "Yéška (isla)", y delimitada al norte por los macizos provisorios J y H, y al sur los macizos provisorios G, E y F, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 7º.- RESERVAR la denominación "Pasaje Hanislúš (otoño)" para el pasaje de servicios a ceder que se inicia en la calle proyectada de nombre reservado "Taún (glaciar)", hasta la calle proyectada de nombre reservado "Hixa (mar)" y delimitada al oeste por el macizo provisorio F y al este por el macizo provisorio G, de acuerdo con el Anexo I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
139/2014

ARTÍCULO 8º.- RESERVAR la denominación "Taún (glaciar)" para la calle a ceder que se inicia en la calle sin nombre existente, de nombre reservado "Tän (tierra)" hasta la calle proyectada de nombre reservado "Yéška (isla)", y delimitada al norte por los macizos provisorios G, E y F, y al sur por los macizos provisorios C y D, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 9º.- RESERVAR la denominación "Tulara (montaña)" para la calle a ceder que se inicia en la calle de nombre reservado "Hixa (mar)", y delimitada al oeste por el macizo provisorio H, y al este por el macizo provisorio J, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 10.- RESERVAR la denominación "Yamostália (mariposa)" para la calle a ceder que se inicia en la calle de nombre reservado "Taún (glaciar)", hasta la calle proyectada de nombre reservado "Hixa (mar)", y delimitada al oeste por el macizo provisorio E y al este por el macizo provisorio F, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 11.- RESERVAR la denominación "Amára (guanaco)" para la calle a ceder de forma irregular que nace en calle existente de nombre reservado "Tän (tierra)", hasta la Ruta 3, y delimitada al norte por el resto del Macizo 1000 existente, y al sur por los macizos provisorios B e I.

ARTÍCULO 12.- RESERVAR la denominación "Ašáka (canal)" para la calle a ceder que nace en calle existente de nombre reservado "Tän (tierra)", hasta la calle proyectada de nombre reservado "Amára (guanaco)", y delimitada al oeste por el macizo provisorio I y al este por el macizo provisorio B.

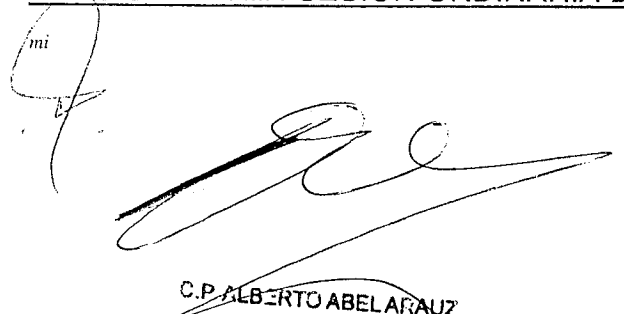
ARTÍCULO 13.- Todos los macizos, existentes y provisorios, citados en la presente ordenanza corresponden a la Sección G.

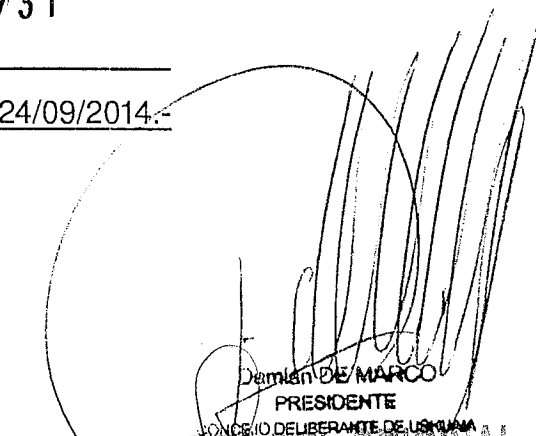
ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4731

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
T.D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

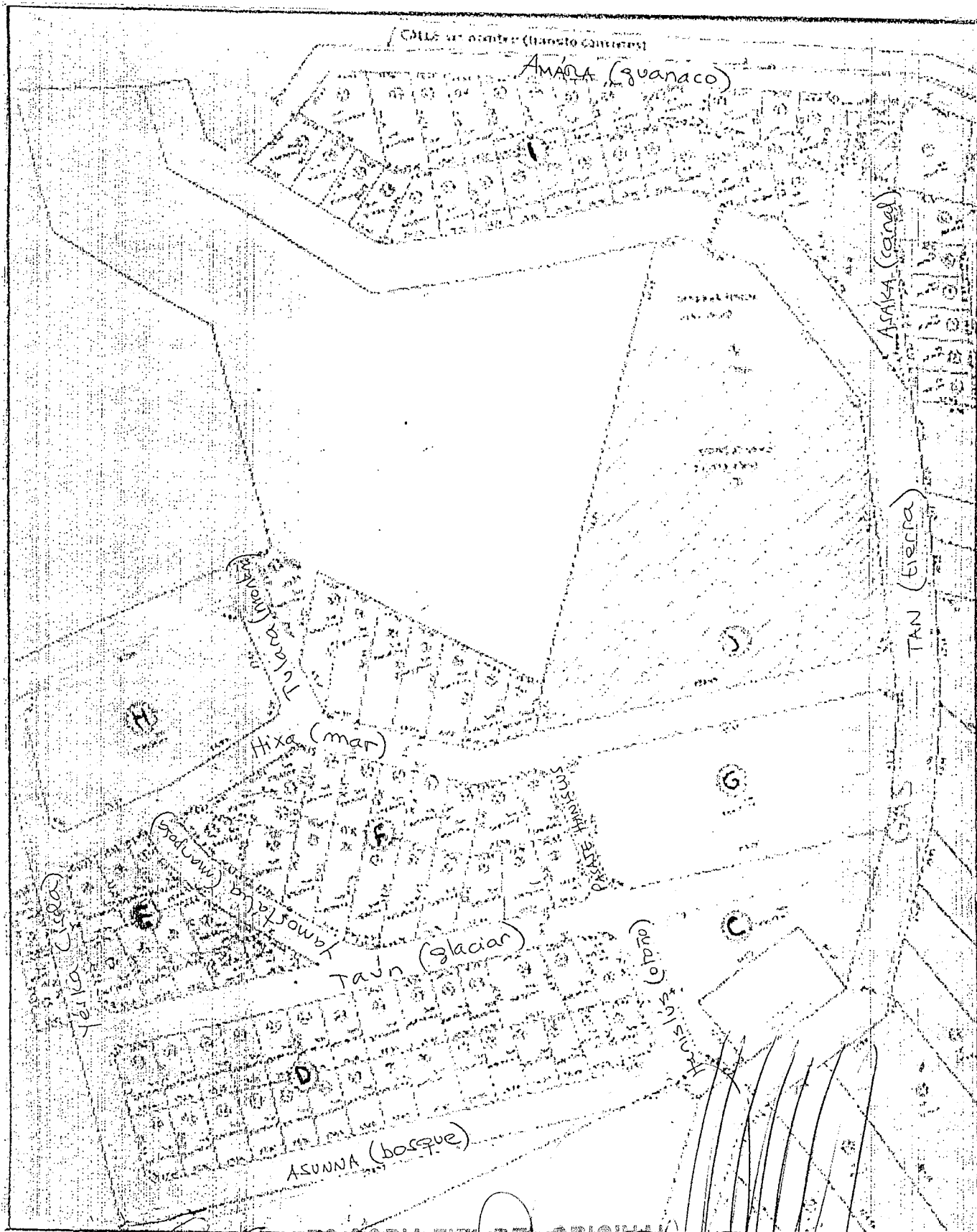
NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

4

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.----- 4731 -----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

BARRIO "AKAR (HOGAR)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Georgina María Farina
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Daniela DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 14 NOV 2014

VISTO el expediente N° CD-9531-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se reserva la denominación “AKAR (Hogar)” para el barrio ubicado en la parcela de nomenclatura catastral G-1000-32R, en la que se lleva a cabo la urbanización privada cuyo croquis se adjunta a la misma como Anexo I; y se reservan las denominaciones “Tăn (tierra), “Hanislúš (otoño), “Ašúnna (bosque), “Yéška (isla), “Hixa (mar), “Pasaje Hanislúš (otoño); “Taún (glaciar), “Tulara (montaña), “Yamostália (mariposa), “Amára (guanaco), “Ašaka (canal) para las calles a ceder existentes y provisorias correspondientes a los macizos de la sección G.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 339 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

4731

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se reserva la denominación “AKAR (Hogar)” para el barrio ubicado en la parcela de nomenclatura catastral G-1000-32R, en la que se lleva a cabo la urbanización privada cuyo croquis se adjunta a la misma como Anexo I; y se reservan las denominaciones “Tăn (tierra), “Hanislúš (otoño), “Ašúnna (bosque), “Yéška (isla), “Hixa (mar), “Pasaje Hanislúš (otoño); “Taún (glaciar), “Tulara (montaña), “Yamostália (mariposa), “Amára (guanaco), “Ašaka (canal) para las calles a ceder existentes y provisorias correspondientes a los macizos de la sección G. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1854 /2014.-

am.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE